
ACTA EXTRAORDINARIA No. 06-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06-2025 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL VIERNES SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN FORMA VIRTUAL A LAS DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Asistencia

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sra. Nora Mota Calderón	Vicepresidente a.i.
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sr. Jorge Álvarez González	Vocal I
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vocal II
Sra. Mirna Jiménez Camareno	Vocal III

Presidente de Filiales

Sra. Mauren Oviedo Solís	Presidenta de la Filial de Heredia
Sra. Rita Eugenia Morales Gómez	Presidenta de la Filial de Cartago
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta de Turrialba
Sra. Alba Nidia Walsh	Presidenta de Filial San José
Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta de Filial Guanacaste
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente de la Filial de Occidente

Órgano Fiscal:

Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas
------------------------------	--------------------

Agenda

1. Saludo
2. Aprobación Orden del día
3. Punto Único:
Fondo de Mutualidad: Propuesta para la Asamblea General

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez agradece a cada uno de los presentes, en especial a los nuevos presidentes de filiales, por atender esta convocatoria de Sesión Extraordinaria virtual de Junta Directiva de AFUP.

ACUERDO No. E-06-01-2025

Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-06-2025.

Votación: Seis votos a favor y seis votos en firme.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
PROPUESTA PARA EL FONDO DE MUTUALIDAD**

Introducción. El Fondo de Mutualidad de AFUP, es parte de la estructura organizacional y operativa, constituida bajo el principio de solidaridad y la ayuda mutua entre las personas afiliadas, para tener acceso al servicio de Subsidio Médico, Subsidio por Muerte y Apoyos Económicos (Préstamos). A cambio de la contraprestación de estos servicios la afiliación aporta económicamente.

JUSTIFICACIONES LEGALES:

1. Que la Comisión del Fondo de Mutualidad, en su reunión **ordinaria #01-2025**, vio y analizó la "Situación pasada, presente y futura del Fondo de Mutualidad." Además, se vio y analizó la "situación presupuestaria para el 2025 y siguientes".
2. Que desde sus orígenes no se estipuló norma alguna para dotar de recursos propios a tan importante Fondo de Mutualidad, para poder atender de forma sostenida los programas de solidaridad y bienestar ya indicados.
3. Que queda demostrado en sus 40 años de existencia de la AFUP, que la Asociación ha adquirido compromisos legales con las personas afiliadas y de forma recíproca: **Artículo 25 Ley #218 y Artículo 6 del Reglamento. Estatuto, Artículo 2, inciso h), Artículo 56 inciso a) y 61. Reglamento de la Comisión del Fondo de Mutualidad, Artículo 8, incisos a), b), c), d), f), y g). Artículos 14, 15 y 16.**

JUSTIFICACIONES HISTÓRICAS Y TÉCNICAS:

1. Que en los orígenes, se tomó un 20% de los ingresos reales por cuota de afiliación, cuando nuestra población superaba las 2.000 personas afiliadas y tenían un promedio de edad de 45 años.
2. Que en el año 2010, se realizó un Estudio
3. Actuarial al Fondo de Mutualidad. Se proyectó la sostenibilidad y operatividad para 50 años, con una población al doble de lo que hoy tenemos.
4. Que, el Estudio Actuarial recomendó siete acciones necesarias, entre las que se destaca;
 - ❖ Que los subsidios económicos sean revisados y además proponer una forma de ajuste cada cierto periodo.
 - ❖ Estar en una constante revisión de la gestión del fondo, así como la realización de estudios técnicos para mejorar la toma de decisiones.
 - ❖ En caso de continuar con el fondo tal y como está vigente, debe implementarse un procedimiento que permita brindar el beneficio, a aquellas personas que verdaderamente lo necesitan.
 - ❖ Debe indicarse a la membresía que el actual perfil de beneficios que está consignado en el Fondo no corresponde a los ingresos previstos, por lo que

el mismo está actuarialmente desequilibrado, por tal razón debe valorarse la posibilidad de continuar con el Fondo o bien realizar una reingeniería que permita equilibrarlo.

5. Que, a la fecha, el fondo ha invertido más de **¢230.000.000,00** (Doscientos Treinta Millones de Colones sin Céntimos), en **Subsidios Médicos, Subsidios por Muerte**, lo que representa más de 5.300 Subsidios Médicos y 143 Subsidios por Muerte, en los últimos 20 años.
6. Que la Junta Directiva Central aprobó, elaborar y presentar a la Asamblea General, un proyecto de financiamiento para el Fondo de Mutualidad. **ACUERDO No. E-03-03-2025.**
7. Que, de seguir utilizando las reservas acumuladas e invertidas a plazo, como ha sido la práctica desde 2017, el fondo y sus programas de ayuda solidaria, se deberá de cerrar o bien atender las recomendaciones del Estudio Actuarial, para darle **sostenibilidad operativa** en el tiempo.

Por lo tanto,

Se mociona para que sea discutido y aprobado por Junta Directiva y llevado a la Asamblea Ordinaria de marzo 2025, lo siguiente;

- A. Considerando tanto las justificaciones legales, históricas y técnicas, puestas en consideración por la Comisión del Fondo de Mutualidad, **APROBAR** una cuota absoluta de **¢1.000** (mil colones sin céntimos), por cada persona asociada y por mes, a partir de la aprobación por Asamblea Ordinaria del próximo 12 de marzo 2025.
- B. Instruir a la Administración para que se implemente la respectiva deducción.

La señora Mirna Jiménez Camareno indica que es una propuesta al cual se le pueden realizar las mejoras que se consideren necesarias. Asimismo, le manifiesta al señor Edgardo Vargas Jarquín su colaboración de manera virtual para realizar una propuesta clara y concisa.

La señora Jiménez Camareno señala que algunas de las inquietudes expresadas se originan porque la propuesta está muy extensa, además se tiene que corregir el promedio de edad cuando el Fondo de Mutualidad fue creado y valorar incluir distintos escenarios para presentarla a la Asamblea.

Las señoras Nora Moya Calderón manifiesta que la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas reúne todas condiciones para ser aceptada por la membresía, indica que las mejoras de la propuesta en cuanto a la estructura no tienen que interrumpir el documento.

La señora Rita Eugenia Morales Gómez indica que es importante que en la propuesta se mencione el fondo actual y cuanto es la proyección y alcances en años para seguir dando los subsidios.

Por lo anterior se conforma una Comisión Ad Hoc para mejorar la propuesta (clara y concisa), integrada por las señoras Mirna Jiménez Camareno, Rita Morales Gómez y el señor Edgardo Vargas Jarquín.

ACUERDO No. E-06-02-2025

Se aprueba por Junta Directiva Central la Comisión Ad Hoc integrada por las señoras: Mirna Jiménez Camareno, Rita Morales Gómez y el señor Edgardo Vargas Jarquín para mejorar la propuesta para crearle ingresos permanentes al Fondo de mutualidad.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor.

Luego de escuchar las observaciones emitidas por las personas integrantes de esta Junta Directiva, la Presidencia propone realizar una sesión extraordinaria el próximo martes 11 de marzo de 2025, a las 1pm y se acuerda:

ACUERDO No. E-06-03-2025

Se aprueba por Junta Directiva realizar Sesión Extraordinaria en forma virtual el martes 11 de marzo 2025 a partir de las 1:pm. Punto Único: Propuesta Fondo de Mutualidad

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos a favor.

Sin más asuntos a tratar la sesión finaliza a las 3:00 pm


Marco Aurelio Chaves Rodríguez
Presidente


María Isabel Jirón Castellón
Secretaria

